

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**CAMARMA DE ESTERUELAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, de fecha 27 de septiembre de 2022, sobre la modificación de la celebración de los Plenos ordinarios, se acordó lo siguiente:

Primero.—Modificar la fecha de la celebración de la sesión ordinaria del Pleno cada dos meses, concretamente el último martes de los meses impares; esto es, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las 19:00 horas en primera convocatoria, salvo que fuera festivo, en cuyo caso se celebrará el anterior día que sea hábil. Si no hubiere quórum suficiente para la válida celebración en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria dos días después a la misma hora.

Segundo.—Dar publicidad a este acuerdo en los tabloneros de anuncios.

En Camarma de Esteruelas, a 18 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/20.300/22)

